



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve la convocatoria del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a los subgrupos A1 y A2, convocado por Resolución Rectoral de 25 de noviembre de 2021.

Con fecha 25 de noviembre de 2021 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a los subgrupos A1 y A2 (B.O.C. y L. del 3 de diciembre).

Una vez finalizada la actuación de la comisión de valoración encargada de valorar los puestos convocados, elevadas las correspondientes propuestas de valoración al Sr. Rector Magnífico y una vez resueltas las reclamaciones presentadas de acuerdo con lo establecido en las bases 5 y 6.1 de la convocatoria,

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el art. 2.2 de la misma norma y el Art. 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, B.O.C. y L. núm. 269, de 31 de diciembre, de conformidad con lo establecido en las bases 6.2, 6.3 y 7 de la convocatoria,

RESUELVE

Primero: Adjudicar o declarar vacantes los puestos convocados a concurso específico mediante Resolución Rectoral de 25 de noviembre de 2021, según figura en el «Anexo de Adjudicación».

Segundo: La fecha de toma de posesión de los funcionarios en los puestos adjudicados será el día 19 de abril de 2022.

Tercero: Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.



En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 31 de marzo de 2022.

El Rector,

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO



ANEXO DE ADJUDICACIÓN

CAMPUS DE VALLADOLID								
CÓDIGO		DESTINO		NIVEL	C ESP	JORNADA	GRUPO	FUNCIONARIO/A AL QUE SE ADJUDICA EL PUESTO APELLIDOS Y NOMBRE. DNI (*)
F0BB092	05000BG	TÉCNICO ASESOR/A	DIRECCIÓN BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	25	14.765,52	M	A1/A2	PARRADO PRIETO, JOSÉ ÁNGEL ***8782**
F0BB394	05000BG	TÉCNICO ASESOR/A	DIRECCIÓN BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	25	14.765,52	M	A1/A2	COLMENAR SANTOS, MARÍA PAZ ***1633**
F0BB252	45000FN	DIRECTOR/A BIBLIOTECA HISTÓRICA	BIBLIOTECA HISTÓRICA	25	14.765,52	M	A1/A2	VACANTE
F0BB276	45000FB	DIRECTOR/A	BIBLIOTECA FACULTAD DE DERECHO	25	14.765,52	M	A1/A2	BENITO PASCUAL, MARÍA MERCEDES ***6326**
F0BB265	45000JL	DIRECTOR/A	BIBLIOTECA CIENCIAS DE LA SALUD	25	4.765,52	M	A1/A2	STOLLE ARRANZ, AZUCENA MARÍA ***2682**
F0BB096	05000BG	JEFE/A DE SECCIÓN DE BIBLIOTECA	DIRECCIÓN BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	23	12.750,00	M	A1/A2	VACANTE
F0BB250	05000BG	JEFE/A DE SECCIÓN DE BIBLIOTECA	DIRECCIÓN BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	23	12.750,00	M	A1/A2	VACANTE
F0BB251	45000FO	JEFE/A DE SECCIÓN DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA REINA SOFÍA	23	12.750,00	M	A1/A2	VACANTE
F0BB258	45000FA	JEFE/A DE SECCIÓN DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	23	12.750,00	M	A1/A2	DOMÍNGUEZ DE PAZ, MARÍA ***0430**

(*) Tratamiento de datos según Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima, apartado n.º 1).